

## 50 AÑOS DE BASES MILITARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ESPAÑA: DE LOS ACUERDOS DE IX-1953 AL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN HISPANO NORTEAMERICANO DE I-1976

*Lluís Ubeda Queralt*

Las relaciones diplomáticas entre España y los EE UU habían permanecido oficialmente interrumpidas a raíz de la resolución aprobada por la Asamblea de la ONU, de 12-XII-1946, que recomendaba, entre otras medidas, que España no formara parte de los organismos internacionales, así como también la retirada de embajadores que fue seguida en un primer momento de forma mayoritaria. El motivo fundamental de dicha resolución era la propia naturaleza del régimen dictatorial del general Franco y su apoyo a las potencias nazi-fascistas derrotadas tras la IIª Guerra Mundial.

Progresivamente y ya en pleno periodo de la denominada Guerra Fría, esta situación se irá suavizando para el régimen franquista, a la vez que el contexto mundial hará del territorio español una zona de alto valor estratégico para la política exterior de Estados Unidos cara a su confrontación con la Unión Soviética. Finalmente, el aislamiento internacional se rompe cuando la Asamblea General de la ONU decide, el 4-XI-1950, la retirada de la resolución de 1946. Es así como, tras unos primeros contactos de carácter tanto diplomático como militar, entre finales de diciembre de 1950<sup>1</sup> y marzo de 1951 se normalizan las relaciones diplomáticas entre España y los EE UU y se inician conversaciones como las que tuvieron lugar entre el almirante Forrest Sherman, jefe de operaciones de la Marina de los EE UU, y el general Franco, que llevaron al *The New York Times*, en una editorial de 30-VIII-1951, a preguntarse: «¿Estamos en una situación tan desesperada como para hacer de un régimen fascista uno de nuestros aliados?».<sup>2</sup>

Previo a la firma de los acuerdos entre EEUU y España, hay que tener en cuenta que se produce la elección de un nuevo presidente, Eisenhower —republicano— que sustituye a Truman —demócrata—. Lo cual facilitará el avance en las negociaciones. Y que, por parte del régimen franquista, tiene lugar «una campaña de agitación nacionalista en torno a Gibraltar y de exaltación nacionalcatólica por la firma del Concordato» con el Vaticano.<sup>3</sup>

### *Los Acuerdos España-EE UU de ayuda económica, ayuda para la mutua defensa y el convenio defensivo de 26-IX-1953*

El elemento clave de estos acuerdos —considerados por la mayoría de historiadores como la mayor alteración de la soberanía nacional de toda la historia contemporánea española— será el relacionado con los aspectos militares y de seguridad, dejando los otros compromisos de tipo económico como letra muerta. Cuando en realidad una ayuda económica efectiva hubiera sido fundamental para una mayor liberalización de la economía nacional, limitada aún por el modelo intervencionista de la autarquía que tenía consecuencias tales como la extracción de beneficios de las rentas de los trabajadores y la corrupción instalada en las esferas del poder.<sup>4</sup>

El convenio defensivo fue presentado a la opinión pública española y de forma oficial como un modelo equilibrado y de ayuda mutua, pero las cláusulas secretas reservaban a los EE UU «la iniciativa absoluta en la puesta en alerta y uso de las bases e instalaciones militares que se construyeran en España. Además, la autorización para el despliegue de fuerzas armadas norteamericanas gozaba de un estatuto jurisdiccional secreto con régimen penal y procesal de excepción».<sup>5</sup> Con lo cual unas bases que teórica y públicamente se decía que estaban bajo mando y pabellón español, podían ser utilizadas de forma unilateral por los EE UU (ver nota adicional al artículo III del convenio defensivo).

Dichos pactos secretos establecían dos supuestos de activación de las bases:

1. En caso de «evidente agresión comunista que amenace la seguridad de Occidente».
2. En caso de «emergencia» o «amenaza de agresión» contra la seguridad occidental.

En ambos casos se podía intervenir con la previa comunicación al gobierno español. Lo cual comportaba la «entrada automática de España en el conflicto». Aunque, contrariamente, «un ataque al territorio español o ultramarino no implicaba en absoluto la ayuda de los Estados Unidos. Es decir, España y su población se exponían a represalias exteriores sin recibir ninguna garantía».

Esta cláusula de activación bélica de las bases «no dejaba la oportunidad al gobierno español de decidir sobre un caso de emergencia externa que pudiera implicar un ataque contra el territorio de España o que el país se viera arrastrado a una guerra internacional».<sup>6</sup>

El convenio defensivo, de diez años de duración, comportará la construcción de las bases militares de Torrejón de Ardoz, Zaragoza, Morón de la Frontera y la base aeronaval de Rota. Los EE UU se comprometían «a suministrar en los cuatro primeros años 465 millones de dólares en ayuda militar, técnica y económica; esta última para proyectos de infraestructuras con finalidad militar y para la construcción de las bases».<sup>7</sup>

En opinión de la publicación clandestina *Treball*, órgano del PSUC, la fecha de la firma de los acuerdos «quedarà marcada per sempre com un oprobi ignominiós i inesborrable pels monstres que han venut Espanya als imperialistes ianquis. En virtud de l'aliança militar, econòmica i política entre la camarilla franquista i el Govern dels Estats Units, Espanya queda sotmesa a un règim de protectorat, reduïda a la condició de nació inferior, en la que els estrangers, els imperialistes ianquis faran la llei, assistits per la xurma franquista».<sup>8</sup>

En definitiva, la sumisión más absoluta y una nula ayuda económica al desarrollo era el precio que el régimen franquista debía pagar por el apoyo internacional de los EE UU, a lo cual se puede añadir el hecho de que este apoyo no comportaba la democratización del país y que los acuerdos —al no requerir la ratificación del Legislativo de EE UU— no fueran un verdadero tratado ni un acuerdo de seguridad mutua real.

No obstante, es plausible creer que tras la firma del acuerdo, Franco exclamara: «Al fin he ganado la guerra».<sup>9</sup> Efectivamente, había ganado en su particular cruzada contra el comunismo internacional que inició con el apoyo de las potencias del Eje y que ahora, en plena Guerra Fría, podría continuar con el apoyo y como peón de los EE UU.

#### *Características de las bases e instalaciones militares*

Entre 1957 y 1959 «las bases de utilización conjunta hispano-norteamericana quedaron virtualmente en disposición de funcionar: las aéreas como punto de partida de los bombardeos B-47 de alcance medio, preparadas para responder ante cualquier supuesta agresión por parte de la Unión Soviética, y las navales como punto de apoyo de la VI Flota del Mediterráneo».<sup>10</sup>

Además de Morón, Rota, Torrejón y Zaragoza se instalan «dieciséis puntos estratégicos», creados entre 1953 y 1976, como bases secundarias, estaciones de seguimiento espacial, estaciones de observación y una red de servicios de alerta, comunicación y enlace con un contingente de unos siete a ocho mil hombres «de los que dependen, entre los sectores noreuropeos y del sudeste, el Mediterráneo de la OTAN».<sup>11</sup>

Bases aéreas secundarias:

- San Pablo (Sevilla) –en 1976 aeropuerto- como centro de comunicaciones y de suministro de servicios.
- Reus (Tarragona) base de aviones de combate, funcionando también como aeropuerto civil.

Bases navales:

- Ferrol: Almacenamiento de suministros y combustible.
- Cartagena: Almacenamiento de suministros y combustible, y depósito de municiones.

Instalaciones de radar:

- Puig Major (Mallorca): estación de enlace entre los servicios de radar de la OTAN en Italia y Gibraltar.
- Menorca.
- Guardamar de Segura.
- Images.
- San Pablo.
- Humosa.
- Elizondo.

Instalaciones de navegación:

- Estaca de Vares.
- L'Estartit.

Este despliegue militar tiene como objetivo integrar el territorio español «en un complejo estratégico internacional, la Ratford Line o cadena de bases militares situadas en torno a la Unión Soviética desde Marruecos y España hasta Japón, pasando por Italia, Grecia, Libia, Turquía, Irak, Pakistán, Tailandia y Filipinas».<sup>12</sup>

«Toda esta estructura militar se llevó a cabo bajo la coordinación del jefe del JUSMG (Joint U.S. Military Group), subordinado al USCINCER (U.S. Commander in Chief, Europe), agente efectivo del Departamento de Defensa para la administración del programa militar en España».

«.. la administración del programa de asistencia militar recayó en el MAAG» (Military Assistance and Advisory Group) «mientras que el control de las operaciones militares propiamente dichas quedó encomendado a la 16ª Fuerza Aérea y a las Fuerzas de Operaciones Navales».

«La soberanía de las bases pasó, en 1957, de la 16ª Fuerza Aérea al Strategic Air Command. En 1960, la soberanía pasó a ejercerla la USAFE (United States Air Force, Europe), hasta 1964, año en que, según lo acordado por la firma de la Declaración Conjunta de 1963, las bases pasaron a ser de utilización conjunta bajo la plena soberanía española».<sup>13</sup>

*Torrejón:*

Fue puesta en servicio el 1 de junio de 1957. Inicialmente se despliegan en la base el Cuartel General del Mando de la Defensa Aérea y un Escuadrón de aviones F-86F SABRE (C-5 en denominación española).<sup>14</sup>

Ocupa una superficie de 1.320 hectáreas, con una guarnición de 3.600 hombres y la pista de despegue más larga de Europa. Torrejón fue sede del Cuartel General de la XVI Fuerza Aérea de los Estados Unidos y cabeza de puente entre las bases USA y Europa para los relevos periódicos y para los abastecimientos aéreos.<sup>15</sup>

«Una interpelación al general Ridgeway, comandante de las Fuerzas Norteamericanas en Europa, reveló que la elección del lugar había sido hecha de acuerdo con las autoridades españolas»,<sup>16</sup> ya que los norteamericanos la querían instalar en Cartagena, pero las autoridades españolas la querían cerca de Madrid.

En esta base existía munición secreta «que se supone militar». Desde ella se dirigían los siete centros de control y defensa aérea «en los que ya hay una mayoría de oficiales españoles»: Villalobos (sección central), Constantina (sur), Benidorm (sudeste), Images (centro-norte), Roses (noroeste), Elizondo (norte-central), y Sòller (isla de Mallorca).<sup>17</sup>

#### *Zaragoza:*

De 1.800 hectáreas, situada en el término de Garrapinillos a diez kilómetros de Zaragoza. Después de ser reducida al nivel de mantenimiento, la expulsión de los norteamericanos de la base de Wheelus en Libia hizo que Zaragoza «se convirtiera en la más importante base europea de entrenamiento con bombardeos tácticos». Se encuentra a sólo 58 km. de Las Bardenas Reales «considerado por la Fuerza Aérea norteamericana como el campo más idóneo de Europa para los entrenamientos de bombardeo».<sup>18</sup>

«[...] la base de Zaragoza es la más importante de toda Europa para el entrenamiento de los cazas. Ha sido la instalación europea por la que han pasado mayor número de tropas norteamericanas. Muy probablemente más de setenta mil militares a lo largo de la historia del sector sur americano [...] el 70 por ciento de los aviones de combate de Estados Unidos en Europa practicaban» en el polígono de Las Bardenas y «Desde 1970 cada tres meses llegaban a la base de Valenzuela unos 500 soldados para realizar entrenamiento» reduciéndose notablemente a partir de 1992 con la salida de los norteamericanos.<sup>19</sup>

#### *Morón:*

Hasta finales de los 60 «se utilizó como base de ‘alerta en quince minutos’ para los bombardeos del Strategic Air Command». Desde 1970 se redujo al nivel de mantenimiento y «suministra apoyo mecánico polivalente a bombardeos, probablemente atómicos, y alberga un ala táctica de transporte».<sup>20</sup>

Tiene una extensión de 1.000 hectáreas y una guarnición de 600 hombres.<sup>21</sup>

#### *Rota:*

Base aeronaval y «cabeza del oleoducto de 485 millas, destinado a suministrar a todas las otras bases».<sup>22</sup> Está «enclavada en el fondo de la ría gaditana, tiene una superficie de 2.400 hectáreas y cuenta con depósitos de víveres, combustible y municiones».<sup>23</sup>

Las obras de construcción se inician en 1954 y entra en funcionamiento en 1956. Los terrenos son expropiados por el gobierno español que será así el propietario.<sup>24</sup>

El 9-IX-1955, en Madrid, se adjudican las obras de Rota a la empresa española Construcciones Civiles y a la americana Corbetta, por un total de más de 17 millones de dólares.<sup>25</sup>

El 4-X-1956 entra en servicio el aeropuerto «de lo que en breve se constituirá en base aeronaval y de submarinos estadounidenses».<sup>26</sup>

«.. a espaldas del Gobierno español, se convirtió en una de las bases navales atómicas de mayor importancia de las instaladas por los norteamericanos».<sup>27</sup> En ella habían 4000 norteamericanos militares, 100 civiles y 2000 españoles.

#### *La continuidad de las bases hasta 1976*

En fecha 23-XII-1954 se promulga un Decreto-Ley por el cual se crea «una Comisión Mixta de Competencias en relación con los acuerdos otorgados entre España y los Estados Unidos de América».<sup>28</sup> La función de dicha Comisión Mixta es la de «resolver las cuestiones de jurisdicción, competencia y atribuciones suscitadas en los procedimientos criminales, dentro de España, a miembros de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, técnicos a su servicio y familiares», de este modo «Estados Unidos fue competente desde entonces, y lo sigue siendo, sobre los delitos cometidos por técnicos, personal al servicio de las USAF y familiares, mientras España lo es cuando los norteamericanos renuncian a esta facultad, bien voluntariamente o mediante petición de las autoridades españolas o cuando los hechos sólo son punibles por las leyes españolas».<sup>29</sup>

El 1-XI-1955, en Madrid, tiene lugar la primera vista a España de un secretario de Estado norteamericano. Invitado por el gobierno español, John Foster Dulles —un

marcarthysta que condicionaba la ayuda exterior a la sumisión pacífica a los EE UU— se entrevista con Franco para «estrechar lazos».<sup>30</sup>

En 1957, el presidente Eisenhower autoriza que «cuando la urgencia de tiempo y las circunstancias no permitieran al presidente tomar una decisión específica» el mando militar podía «lanzar una fulminante represalia nuclear contra un ataque nuclear atómico a Estados Unidos», dicho ataque se podría realizar desde bases estadounidenses en el extranjero, como las españolas, aunque «era necesario contar con “el acuerdo o la anuencia” de los respectivos gobiernos».<sup>31</sup>

En XI-1957 estalla la guerra en Ifni que pasará a formar parte de Marruecos, en dicho conflicto «El Ejército Español no obtuvo del Gobierno norteamericano permiso para utilizar las bases conjuntas en apoyo de sus operaciones».<sup>32</sup>

Poco después, el 20-XII-1957, en Madrid, Franco se vuelve a entrevistar con el secretario de Estado americano John Foster Dulles que al llegar a Torrejón declaró que «he aterrizado en una de las bases que hemos construido aquí para nuestra utilización conjunta. Esto es también simbólico de nuestras estrechas relaciones y de nuestra resolución de mantenernos juntos para defender nuestra independencia y nuestra civilización occidental frente a la amenaza de un despotismo materialista y ateo».<sup>33</sup>

En VI-1958, ante el levantamiento contra el presidente libanés Chamoun y «al producirse el desembarco de la infantería de marina norteamericana en Líbano, las bases en España se utilizaron, sin ningún tipo de objeción, como bases de enlace y de reaprovisionamiento aéreo, y la de Rota como base de apoyo a las operaciones de transporte».<sup>34</sup> La base de Zaragoza se utilizó como enlace y reaprovisionamiento aéreo, lo cual fue conocido con posterioridad a los hechos.<sup>35</sup>

En 1959 entran en funcionamiento las tres emisoras en FM de las bases de Zaragoza (4 de septiembre), Morón-Sevilla (26 de septiembre) y Torrejón de Ardoz (7 de diciembre). Serán «las tres primeras emisoras enteramente musicales en territorio español» en las que surgen «los primeros *disc-jockeys* en España», también emitían «algunas emisiones no musicales como radioteatros o los concursos humorísticos de Groucho Marx». No obstante para la población española «la trascendencia de las emisoras en FM de las bases norteamericanas fue prácticamente nula, por la ausencia de aparatos receptores en FM por donde escucharlas».<sup>36</sup> En este mismo año, en Pals, entra en funcionamiento Radio Liberty, emisora de los EE UU destinada a los países del bloque socialista.<sup>37</sup>

A finales de 1959, el 21 y 22 de diciembre, tiene lugar la histórica visita del presidente Eisenhower a Madrid.<sup>38</sup>

En un memorando secreto del Departamento de Estado de los EE UU, fechado en 1961, se informa «de la “existencia de acuerdos”» con diversos países de la OTAN y con España para el uso de armamento nuclear en caso de ataque previo a los Estados Unidos. El mismo memorando señala «que no debía haber “ninguna limitación” en el uso de armas nucleares desde las bases norteamericanas en Alemania, Marruecos y España».<sup>39</sup>

A raíz de la conocida como crisis de los misiles que tiene lugar en Cuba en X-1962, la base de Zaragoza entra en estado de alerta y «los familiares del personal norteamericano fueron evacuados al Pirineo mientras la población local estaba ignorante de los posibles riesgos [...] en aquellos tensos momentos había un avión cargado con armas nucleares en todas las bases establecidas en Europa [...] Su objetivo era Moscú [...] Por la noche se cargaban los aviones (B-47) con armas nucleares».<sup>40</sup>

A finales de 1962, en Madrid, el general Agustín Muñoz Grandes, vicepresidente del gobierno, concede una autorización que facilita la introducción de submarinos nucleares de los EE UU en la base de Rota, lo que la convierte en «uno de los puntos neurálgicos de la defensa occidental». Esta autorización se concedió sin consulta previa al ministro de exteriores Castiella que en esos momentos se encontraba renegociando los pactos de 1953

y tratando de disminuir «sus intolerables recortes de soberanía»; asimismo dicha autorización militar, que tenía el permiso expreso de Franco, representaba perder una baza importante en las negociaciones con los EE UU. Y, por tanto, «cuando se renovaron los pactos en 1963 las modificaciones introducidas fueron puramente cosméticas».<sup>41</sup>

El 26-IX-1963 España y Estados Unidos deciden prorrogar los acuerdos de 1953 por un periodo de cinco años «mediante la firma de un acuerdo en el que se reafirmaba la amistad entre los dos países». Estados Unidos se comprometía a «solicitar autorización a España cuando decidieran efectuar innovaciones en las bases o cambios de armamento en ellas. Petición que se hizo tras la entrada por las buenas de submarinos atómicos en Rota». Este acuerdo, que incluye una declaración conjunta en la cual los EEUU reconocen la contribución de España a la seguridad del Mediterráneo y del Atlántico, tiene como consecuencia «la vinculación de nuestro país, desde entonces, a la tecnología norteamericana, que supuso la construcción de una estación de seguimiento espacial en Robledo de Chavela y la construcción de la primera central nuclear española, situada en Zorita, provincia de Guadalajara».<sup>42</sup>

España seguía manteniéndose fuera de la OTAN, pero consolidaba su estatus de aliado de los EE UU «aunque la debilidad española a efectos negociadores se tradujo en una mejora de las ventajas para los norteamericanos con sólo un incremento de la ayuda económica —150 millones de dólares frente a los 300 pedidos. A cambio, en el texto del acuerdo se hacía constar que “una amenaza a cualquiera de los dos países y a las instalaciones conjuntas que cada uno de ellos proporciona para la defensa común afectaría conjuntamente a ambos países”. Por otra parte, continuaron en vigor las cláusulas secretas de los acuerdos de 1953».<sup>43</sup>

El 17-I-1966 se produce el accidente aéreo de Palomares que puso en evidencia la presencia, en tiempo de paz, de armamento nuclear en territorio español, hecho mantenido oculto hasta entonces.<sup>44</sup> El accidente provocó la muerte de siete pilotos norteamericanos y la caída de 4 bombas de hidrógeno, de las cuales una quedó intacta, dos «se abrieron dejando escapar parte de su contenido de uranio enriquecido 235 y de plutonio 239, ambos altamente radioactivos» y la cuarta se encontró 79 días después «tras una operación de búsqueda con un costo de cinco mil millones de pesetas».<sup>45</sup>

Poco después, el 8-III-1966, en la playa de Palomares tiene lugar el baño de M. Fraga —ministro de Información y Turismo— y del embajador de Estados Unidos en España, con el objetivo de tranquilizar a la opinión pública.<sup>46</sup>

Al estallar, en VI-1967, la Guerra de los Seis días árabe-israelí «.. el Gobierno español no puso objeción alguna a que las bases se utilizaran en apoyo del puente aéreo para la evacuación de ciudadanos norteamericanos del Cercano Oriente, pero no autorizó su uso para fines militares».<sup>47</sup> La base de Zaragoza «se convirtió la base en el mayor centro de acogida de refugiados».<sup>48</sup>

En III-1968 se inician las conversaciones para la renovación de los acuerdos, pero la administración Johnson, inmersa en la guerra de Vietnam, se mostró reticente a las aspiraciones españoles de hacer de los pactos un tratado en la perspectiva de una futura integración en la OTAN.<sup>49</sup> Finalmente, en IX-1968, el gobierno español decide no renovar los acuerdos y los prorroga seis meses para renegociar con los EE UU.<sup>50</sup>

El 6-VIII-1970, en Nueva York, se firma el acuerdo o convenio hispano-norteamericano de amistad y cooperación. Oficialmente se informa que «En el nuevo acuerdo desaparece el concepto de ‘bases de utilización conjunta’, y el de zonas e instalaciones convenidas. Se precisa claramente que, con sujeción a las normas constitucionales y a la legislación española vigente, se autorizan ciertas facilidades e instalaciones militares españolas, convenidas por ambos Gobiernos. No hay, pues, ni

cesión ni arriendo, sino presencia consentida de un socio en la común empresa defensiva. A las fuerzas de los Estados Unidos se les permite el uso de determinadas instalaciones, como consecuencia de la armonización de los sistemas defensivos de ambos países».<sup>51</sup>

El convenio fue firmado por William Rogers —secretario de Estado— y el sustituto de Castiella al frente de AA EE, Gregorio López Bravo que fracasó al no conseguir «la categoría de tratado, retrocediéndose incluso algo al suprimirse la declaración conjunta» de IX-1963 que en su momento fue interpretada oficiosamente como un auténtico tratado por parte del régimen franquista, ni se mejoró la ayuda militar ni en el apoyo diplomático en el tema de Gibraltar, no obstante «las bases pasaron a ser exclusivamente españolas aunque sólo en teoría, desapareciendo el concepto de utilización conjunta».<sup>52</sup>

El acuerdo de cinco años de duración, «supuso un incremento de la ayuda económica, en parte considerable de carácter no militar, la incorporación al texto de referencias generales a la seguridad e integridad de ambos países y a la conveniencia de armonizar sus políticas de defensa, y la consideración de las bases como instalaciones militares españolas. Por otra parte, fue suprimida la cláusula secreta de los acuerdos de 1953 relativa a la activación de las bases; en adelante, “en caso de amenaza o ataque extranjero contra la seguridad de Occidente, el momento y el modo de utilización por los Estados Unidos de las facilidades a las que se refiere este capítulo, para hacer frente a tal amenaza o ataque, será objeto de consultas urgentes entre ambos gobiernos”».<sup>53</sup>

En el informe, de IX-1970, presentado por Santiago Carrillo ante el Pleno ampliado del Comité Central del PCE, al tratar el tema de la firma del convenio, se dice de éste que no es «un verdadero tratado, basado en el principio de reciprocidad» que Nixon no se ha atrevido a presentar ante el Senado por temor a que fuera rechazado y que, en cambio, el convenio «continúa el arriendo de bases y que por un puñado insignificante de dólares y alguna chatarra, España sigue expuesta a ser uno de los primeros blancos de las bombas termonucleares si estallase un conflicto mundial». Asimismo considera que «en la vergonzosa precipitación de la firma ha influido, por un lado, el temor de Nixon a la oposición de los elementos liberales del Senado y, por otro, el miedo de López Bravo a ser procesado en el asunto Matesa».<sup>54</sup>

El 1-IV-1971 y de acuerdo a la renovación del convenio de 1970, el gobierno norteamericano cede al español el oleoducto Rota-Zaragoza, que será concedido a la empresa estatal Campsa para su explotación.<sup>55</sup>

Al estallar la guerra del Yom Kippur entre árabes e israelíes, en octubre de 1973, se hizo público que aviones norteamericanos con rumbo a Israel repostaban en vuelo sobre el Mediterráneo mediante aviones nodrizas estacionados en España. Esto dio lugar a una nota del gobierno español en la que se especificaba que los norteamericanos no podían utilizar las bases conjuntas «en un conflicto localizado tal como la guerra árabe-israelí», por lo cual las operaciones de suministro aéreo finalizaron e incluso se prohibió el apoyo al puente aéreo de evacuación de civiles.<sup>56</sup>

La «base de Torrejón fue reactivada instantáneamente y sólo la intervención masiva de los embajadores árabes en Madrid llevó al Gobierno español a implorar a los yankees que fueran más discretos y no le hicieran perder la cara de pseudo-amistad con los países árabes [...] Así y todo, Torrejón siguió utilizándose como base de aprovisionamiento, sobre todo de combustible, en el puente aéreo gigante montado por USA para aprovisionar a Israel».<sup>57</sup> El 25-X-1973 el presidente Nixon «ordenó una alarma atómica de tercer grado en todas las instalaciones militares de Estados Unidos. La base de Zaragoza estuvo en estado de alerta».<sup>58</sup>

En VII-1974 se produce un aumento en la actividad militar en la base de Zaragoza motivado por la intervención militar turca en Chipre. EE UU declara en estado de alerta la

VI Flota; Moscú a siete divisiones aerotransportadas; y Bruselas pone también en alerta el Cuartel General de la OTAN.<sup>59</sup>

El 19-VII-1974, en Madrid, «el entonces Príncipe Juan Carlos de Borbón firmó, en su primer acto como Jefe de Estado en funciones, una declaración de principios» previa a la conversaciones bilaterales, en la que en el punto 7 «se concretó que una amenaza o un ataque a cualquiera de los dos países afectaría conjuntamente a ambos y cada uno adoptaría, llegado el caso, aquella acción que considerase apropiada dentro del marco de sus normas constitucionales».<sup>60</sup> El mismo día Richard Nixon firma la declaración en San Clemente (California).<sup>61</sup>

Del 11 al 13-X-1974, en Suresnes, Francia, se celebra el XIII Congreso del PSOE. La ponencia internacional manifiesta que «El P.S.O.E. se declara hostil a todo imperialismo, poder hegemónico y división del mundo en zonas de influencia, así como a la existencia de bloques militares, por entender que estos van encaminados al mantenimiento del “Status quo” en perjuicio de los pueblos oprimidos del mundo».<sup>62</sup>

El 29-V-1975, en Bruselas, tiene lugar una reunión entre el presidente Ford y su secretario de Estado Henry Kissinger con Helmut Schmidt canciller de la RFA. El canciller Schmidt, siguiendo el planteamiento de distensión entre los bloques militares iniciado por el ex canciller W. Brandt que había de llevar a la reunificación de Alemania (Ostpolitik: acercamiento a la RDA y distensión con la URSS), defiende el apoyo a las fuerzas democráticas moderadas de España y una transición pacífica a la democracia y sugiere a Ford que para la defensa de las bases y para asegurar la relación estratégica especial con España, los EE UU deberían hablar también con las fuerzas democráticas que en un futuro estarán en el poder en España.<sup>63</sup>

En Madrid, el 24-I-1976 y «Después de 22 años de acuerdos ejecutivos», José M<sup>a</sup> de Areilza —Ministro de AA EE— y Henry Kissinger —secretario de Estado— firman el Tratado de amistad y cooperación entre EE UU y España. Kissinger declara que «Los Estados Unidos incrementarán su apoyo para el ingreso de España en la OTAN».<sup>64</sup>

Se consideró que uno de los mayores logros del Tratado fue «la desnuclearización del territorio español con la salida de los submarinos nucleares norteamericanos de la base de Rota, salida que se acordó para antes de que expirara el nuevo convenio defensivo, esto es, para antes de 1981», además «el gobierno de los Estados Unidos se mostró dispuesto a asumir responsabilidades en caso de accidente, comprometiéndose a pagar las oportunas indemnizaciones». No obstante «el Tratado no implicó un compromiso de asistencia de un Estado hacia el otro en caso de conflicto bélico. En este sentido la situación se mantenía como estaba».<sup>65</sup>

El Tratado recogía que «las fuerzas de los Estados Unidos no introducirán ni almacenarán en territorio español ninguna munición tóxica química, asfixiante o agentes de guerra químicos, elementos de guerra biológicos, ni armas tóxicas o agente tóxicos de origen biológico o químico o armas nucleares o sus componentes nucleares».<sup>66</sup> Dicha prohibición no fue efectiva hasta 1979.<sup>67</sup>

El 18-II-1976, en Washington, el presidente Gerald Ford presenta por escrito al Senado el tratado con España para proceder a su ratificación por la cámara.<sup>68</sup>

El 25-II-1976 se hace pública la «Declaración del PSOE sobre la política pro-americana del Gobierno», en la que se manifiesta que «la pertenencia plena de España a Europa, a sus instituciones políticas, económicas y sociales, no implica en modo alguno la integración en un bloque militar, bien sea a través de la OTAN o mediante un convenio con EE.UU [...] cualquier tratado o convenio de alianza, bases o relación militar debe contar con la aprobación del pueblo español expresada directamente en referéndum libre o

a través de un parlamento elegido por sufragio universal». Por tanto, consideran «que no se renueve el Acuerdo en tanto no se produzca la ruptura democrática que permita la libre expresión de la voluntad popular».

En otro apartado el PSOE afirma que con el nuevo tratado «España se integra (si no formalmente, sí prácticamente) en el esquema militar de la OTAN, que no es más que una superestructura militar implantada por los americanos para garantizar la supervivencia del sistema capitalista, y no sólo contra una posible agresión de parte de los países comunistas, sino contra las posibles transformaciones revolucionarias en el seno de los países capitalistas».<sup>69</sup>

El 17-III-1976, en Madrid, durante las negociaciones del tratado se establece una prórroga para las instalaciones de Radio Liberty en Pals.<sup>70</sup>

El 18-V-1976, en Washington, el comité de relaciones del Senado aprueba el tratado hispano-norteamericano.<sup>71</sup>

El 21-V-1976, en Washington, el Senado norteamericano ratifica el tratado con España por 84 votos a favor y 11 en contra (31 votos más de la mayoría exigida de dos tercios por la Constitución norteamericana).<sup>72</sup>

Finalmente, el 25-VI-1976, en Madrid, las Cortes franquistas aprueban el tratado tras «un agrio debate debido a la cláusula» añadida por el Senado estadounidense «que hacía referencia a la necesidad de la democratización de la vida política española, lo cual fue interpretado por algunos procuradores como una injerencia en los asuntos internos de la nación».<sup>73</sup>

Anteriormente, el 10-VI-1976, el órgano oficial del PSOE declarará que «La liquidación de las dictaduras en la zona Sur de Europa —Grecia, Portugal y el previsible futuro de España— unida a la posibilidad de la izquierda de acceder al poder en Francia e Italia favorecen las tesis socialistas, la tesis del P.S.O.E., de conseguir la independencia tanto de los EE.UU. como de la Unión Soviética». El PSOE se reafirma en su «política de independencia respecto de los dos bloques antagónicos existentes en el mundo. Y quiere que sea el propio pueblo español quien decida libremente sobre las relaciones con los países del mundo».<sup>74</sup>

-----

1. Véase la crónica de Augusto Assia, en *La Vanguardia*, 28-XII-1950, p. 9, sobre la concesión del placet a los respectivos embajadores de EE UU y de España en fecha 27-XII-1950.

2. Citado en CHAMORRO, E. y FONTES, I. *Las bases norteamericanas en España*. Barcelona, Euros, 1976, p. 61.

3. PORTERO RODRÍGUEZ, F. y PARDO, R., «Las relaciones exteriores como factor condicionante del franquismo», *Ayer*, 33, 1999, p. 214.

4. MARTÍNEZ, Jesús A. (coord.). *Historia de España Siglo XX 1939-1996*. Madrid, Cátedra, 1999, ps. 89-92. Ver también VIÑAS, Á., *Guerra, dinero, dictadura*. Barcelona, Crítica, 1984, p. 224.

5. MARTÍNEZ, Jesús A., op. cit., p. 91.

6. VIÑAS, A., *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*. Barcelona, Grijalbo, 1981, ps. 196-200.

7. PORTERO RODRÍGUEZ, F. y PARDO, R., op. cit., p. 214.

8. *Treball*, núm. 151, octubre 1953, p. 1.

9. CHAMORRO, E., op. cit., p. 113.

10. CHAMORRO, E., op. cit., p. 90.

11. CHAMORRO, E., p. 91. Ver también revista *Mundo*, núm. 1573, 27-VI-1970, ps. 31-38.

12. CHAMORRO, E., op. cit., p. 91.

13. CHAMORRO, E., op. cit., ps. 91-92.

14. <http://es.geocities.com/escuadronwilbord/torrejon.htm> [consultada en julio de 2003]

15. <http://www.elsiglo-eu.com/dossier%202003/547%20dossier.htm> [consultada en julio de 2003]

16. CHAMORRO, E., op. cit., p. 92.

17. CHAMORRO, E., op. cit., p. 93.

18. CHAMORRO, E., op. cit., p. 95.
19. ROLDÁN PANADERO, C. *Los Americanos en Zaragoza: la presencia de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos en la base 1954-1992*. Zaragoza : Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1998, ps. 98-99.
20. CHAMORRO, E., op. cit., p. 95.
21. <http://www.elsiglo-eu.com/dossier%202003/547%20dossier.htm> [consultada en julio de 2003]
22. CHAMORRO, E., op. cit., p. 90.
23. <http://www.elsiglo-eu.com/dossier%202003/547%20dossier.htm> [consultada en julio de 2003]
24. CHAMORRO, E., op. cit., p. 103.
25. *La Vanguardia*, 10-IX-1955, p. 3.
26. *Crónica de España*. Barcelona, Plaza y Janés, 1988, p. 895.
27. CHAMORRO, E., op. cit., p. 98.
28. *BOE*, núm. 2, 2-I-1955, p. 18.
29. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 37.
30. Véase *La Vanguardia*, 1-XI-1995, p. 3. *La Vanguardia*, 2-XI-1955, ps. 3-4).
31. Véase *El País*, 22-III-1998, p. 10.
32. CHAMORRO, E., op. cit., p. 101.
33. *Crónica de España*, p. 896. *La Vanguardia*, 21-XII-1957, ps. 5-6.
34. CHAMORRO, E., op. cit., p. 101.
35. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 118.
36. BALSEBRE, Armand. *Historia de la radio en España. Volumen II (1939-1985)*. Madrid, Cátedra, 2002, ps. 345-346.
37. Véase <http://www.laradioaldia.com/agost002.htm> [consultada en julio de 2003]
38. Véase *La Vanguardia*, 22-XII-1959, ps. 3-7, y 23-XII-1959, ps. 3-5.
39. Véase *El País*, 22-III-1998, p. 10.
40. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 118.
41. VIÑAS, A. *Guerra, dinero y dictadura*, p. 302.
42. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., ps. 39-40.
43. MARTÍNEZ, J.A., op. cit., p. 154.
44. CHAMORRO, E., op. cit., p. 101. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 122. MARTÍNEZ, J.A., op. cit., p. 55.
45. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., ps. 40-41.
46. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 41.
47. CHAMORRO, E., op. cit., p. 102.
48. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 119.
49. MARTÍNEZ, J.A., op. cit., p. 155.
50. MARTÍNEZ, J.A., op. cit., p. 155.
51. *La Vanguardia*, 7-VIII-1970, ps. 3-4.
52. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 40.
53. MARTÍNEZ, J.A., op. cit., p. 155.
54. CARRILLO, Santiago. *Libertad y Socialismo*, IX-1970, p. 3.
55. CHAMORRO, E., op. cit., p. 91.
56. CHAMORRO, E., op. cit., p. 102. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 47.
57. *El Socialista*, 3ª época, núm. 20, 2º quinc. IV-1974, p. 3.
58. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 119.
59. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 119.
60. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 45.
61. *La Vanguardia*, 20-VII-1974, ps. 3-4.
62. *El Socialista*, 3ª época, núm. 29, 2ª quinc. X-1974, p. 6.
63. SCHMIDT, Helmut. *Menschen und Mächte*. Berlin, Wolf Jobst Siedler Verlag, 1987.
64. *Enciclopedia Espasa*, Suplemento 1975-1976, p. 813.
65. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., ps. 46-47.
66. Véase Art. 1, punto 3, del Acuerdo de Desarrollo del Tratado de Amistad y Cooperación, *BOE* núm. 267, de 6 de noviembre de 1976. Extraído de ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., ps. 122-123.
67. ROLDÁN PANADERO, C., op. cit., p. 123.
68. *La Vanguardia*, 19-II-1976, p. 19.
69. *El Socialista*, 3ª época, núm. 57, 25-II-1976, p. 4.
70. *ABC*, 18-III-1976, p. 15.
71. *La Vanguardia*, 19-V-1976, ps. 5 y 23.
72. *ABC*, 22-VI-1976, p. 1.
73. *Enciclopedia Espasa*, Suplemento 1975-1976, p. 813.
74. *El Socialista*, 3ª época, núm. 64, 10-VI-1976, p. 1.